

# Boletín informativo sobre la 112ª Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT



SECRETARIA DE  
RELACIONES  
INTERNACIONALES

## Gerardo Martínez

Jefe de la Delegación Argentina de Trabajadoras y  
Trabajadores para la 112ª CIT - Secretario de  
Relaciones Internacionales de la Confederación  
General del Trabajo de la República Argentina –  
CGT RA -

## ◇ Acerca de la 112° CIT OIT

La Organización Internacional del Trabajo celebró su 112ª Conferencia anual en Ginebra del 3 al 14 de junio de 2024. Participaron delegados de trabajadores, empleadores y gobiernos de los 187 Estados Miembros de la OIT. Gerardo Martínez, Secretario de Relaciones Internacionales de la CGT RA y miembro del Consejo de Administración de OIT por el Grupo de Trabajadores, representó como Delegado Titular a la Delegación de Trabajadoras y Trabajadores de la República Argentina, integrada por representantes de las centrales CGT RA, CTA T y CTA A.

La Conferencia constituye comisiones que examinan los puntos inscritos en el orden del día de la reunión. Las comisiones se reúnen simultáneamente a lo largo de la reunión de la Conferencia y al final de la misma, presentan a la plenaria de la Conferencia para adopción, resoluciones que contienen instrumentos, conclusiones u otro documento final.



*Gerardo Martínez, Jefe de la Delegación Sindical Argentina en Reunión del Grupo de Trabajadores de OIT*

Representantes de la delegación del sector trabajador de la República Argentina participaron de las reuniones del Grupo de Trabajadores bajo la coordinación de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA) para acordar lineamientos estratégicos de la participación del movimiento sindical en el marco de la 112° Conferencia Internacional del Trabajo. La delegación argentina expresó su contundente rechazo a las políticas laborales del actual gobierno y se manifestó en defensa de las garantías al derecho a huelga, la libertad sindical y el diálogo tripartito como instrumento de acuerdos en materia de políticas laborales.

◇ **Discurso Gerardo Martínez (Delegado Titular a la Delegación e Trabajadoras y Trabajadores de la República Argentina) en Sesión Plenaria del 7 de junio en la 112° CIT**

Gerardo Martínez habló en la Sesión Plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en representación de las y los trabajadores de la región de las Américas y la República Argentina. En su discurso afirmó que “resulta urgente poner en marcha un nuevo contrato social que ponga a la economía y la tecnología al servicio de las personas con una transición justa”. Además agregó que “para los trabajadores del mundo la Justicia Social es un objetivo irrenunciable en defensa de la dignidad humana”.



**“Bajar la inflación debe ser el resultado del esfuerzo compartido y no del sacrificio exclusivo de los trabajadores y los sectores más golpeados”**

Gerardo Martínez. Discurso en Plenaria de la 112° CIT

➤ **Video de intervención en Sesión Plenaria:** <https://youtu.be/UDzm-ogV3xk>

◇ **Contundente apoyo a la reelección de Gerardo Martínez como Miembro del Consejo de Administración de OIT**

Gerardo Martínez, Secretario de Relaciones Internacionales de la CGT RA fue reelecto en su cargo como Miembro del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en representación del sector de los trabajadores. Obtuvo un contundente apoyo con 91 votos a favor de representantes de trabajadores, empleadores y gobiernos, que lo ratifican en este cargo por un nuevo período de tres años.

Workers Electoral College results	
WORKERS REGULAR Members	
WORKERS Regular Members	
Number of votes cast:	130
Number of Seats:	14
Number of Blank ballots:	1
1	Mr Francis Atwoli (Kenya) : 97
2	Ms Akiko Gono (Japan) : 97
3	Mr Mody Guiro (Senegal) : 96
4	Ms Hedja Arfaoui (Tunisia) : 94
5	Mr Gerardo Martínez (Argentina) : 91
6	Ms Beatrice Lestic (France) : 89
7	Mr Gongalla Satyajeet Reddy (India) : 88
8	Mr Wei Dichun (China) : 88
9	Ms Cataleno Passchler (Netherlands) : 88
10	Mr Jeff Vogt (United States) : 87
11	Mr Magnús Norddahl (Iceland) : 87
12	Ms Amanda Brown (United Kingdom) : 87
13	Ms Lily Chang (Canada) : 87
14	Ms Michele O'Neil (Australia) : 86

Contundente apoyo en la votación para la reelección de Gerardo Martínez

◇ **Apertura de la 112° CIT en palabras del Director General de la OIT, Gilbert F. Hougbo.**

El Director General manifestó en la apertura de la CIT su sensación de "ambivalencia" respecto del desarrollo de los acontecimientos mundiales. "Desde nuestra última reunión, en junio de 2023, me he preguntado a menudo hacia dónde va el mundo: por un lado, avances notables, positivos y alentadores, por otro, retos y crisis que se suceden sin tregua", aseguró.

Por otro lado, se refirió a la Memoria presentada como Director General ante la 112° CIT que se centra en el tema de la justicia social, examinando los cimientos sobre los que debemos construir las oportunidades y las instituciones del trabajo decente en sociedades justas. Asimismo, aborda la cuestión de la renovación del contrato social.



*Director General OIT Gilbert F. Hougbo.*



*Gerardo Martínez lideró la delegación sindical*

Del mismo modo, se refirió a su informe anual sobre la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados. "este conflicto debe terminar. Permítanme que insista encarecidamente en ello. Espero que la sesión plenaria especial, organizada de manera excepcional el 6 de junio, pueda contribuir a este objetivo", afirmó.

- **Hacia un contrato social renovado. Memoria del Director General de la OIT**  
<https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/hacia-un-contrato-social-renovado-informe-del-director-general>
- **Discurso completo del Director General OIT en Apertura de 112° CIT**  
<https://www.ilo.org/es/resource/statement/ilc/112/discurso-del-director-general-de-la-oit-en-la-apertura-de-la-112a>
- **Sesión especial sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupado**  
<https://live.ilo.org/es/eventos/debates-plenarios-sesion-de-manana-2024-06-06>
- **Memoria del Director General - Anexo. La situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados**  
<https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/informe-de-la-112a-reunion-la-situacion-de-los-trabajadores-de-los>

## ◇ **Comisión Elaboración de Normas: Protección frente a los peligros biológicos (primer debate)**

La Conferencia dio el paso inicial hacia lo que sería la primera norma internacional que gobierne los peligros biológicos en el ámbito laboral.

Actualmente, no existe una regulación internacional enfocada en los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Las consultas continuarán en la CIT del próximo año, durante la segunda sesión del Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos.

Dos elementos dieron especial sentido y fortaleza a esta discusión: la Pandemia COVID y la incorporación como principio y derecho fundamental a la Salud y Seguridad en el trabajo, adoptado hace dos años por la CIT. Además, existen transformaciones productivas que sufren las distintas actividades económicas e importan riesgos y peligros inminentes a la salud de las y los trabajadores.

Los logros claves de estas conclusiones en relación a las necesidades de los trabajadores fueron:

- Definición integral de salud: Se incorporó una amplia definición de salud que incluye la salud mental y el bienestar de los trabajadores, tras extensos debates sobre si los peligros biológicos repercuten en la salud.
- La incorporación del salario íntegro durante periodos de aislamiento fue un reclamo de los trabajadores. Los riesgos biológicos son contingencias sociales por lo tanto la previsión salarial evita que los trabajadores tengan que elegir entre salud e ingresos, lo que es vital para la seguridad pública como quedó demostrado en tiempos de la pandemia. Esto fue motivo de extensas discusiones, pero quedó incorporado
- Inclusión del cambio climático: Por primera vez se ha reconocido el cambio climático en un convenio sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Enfoque de precaución: Aprovechando las lecciones de la pandemia, se estableció un enfoque de precaución para futuras pandemias y preparación.
- Protección contra los despidos: También se incorporaron salvaguardias contra los despidos por problemas médicos relacionados con enfermedades, cruciales para la seguridad de los trabajadores.
- Diferencias de género: El Convenio aborda las repercusiones de los riesgos biológicos en función del sexo. Sin embargo, la inclusión de igualdad podría haber sido más amplia. La exposición a todo riesgo no resulta uniforme ni es indiferente a cuestiones de edades, etnias, antecedentes médicos, etc. Es necesario intentar incluir para el año

siguiente consideraciones para los trabajadores de más edad, los que padecen enfermedades preexistentes y las disparidades raciales puestas de manifiesto durante la pandemia

El desafío es avanzar hacia un texto actualizado, e integrador de todas las actividades productivas sometidas a estos riesgos.

- **Resultados de la Comisión Normativa sobre Peligros Biológicos: Resolución y conclusiones propuestas presentadas a la Conferencia para su adopción:**  
<https://www.ilo.org/es/resource/record-proceedings/ilc/112/resultados-de-la-comision-normativa-sobre-peligros-biologicos-resolucion-y>

#### ◇ **Comisión Discusión recurrente: Principios y derechos fundamentales en el trabajo**

La Comisión se reunió del lunes 3 de junio al miércoles 12 de junio de 2024. En su última sesión, la Comisión adoptó una resolución y conclusiones que se sometieron a la sesión plenaria de la Conferencia para adopción.

Se trató de la tercera discusión recurrente en seguimiento a la Declaración sobre PDFT (1998) y la Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa (2008). La última (segunda) Discusión Recurrente sobre los PDFT tuvo lugar en 2017 y fue seguida por la adopción por parte del Consejo de Administración de un Plan de Acción para el período 2017-2023 y un Estrategia Integrada para el mismo periodo.

Los objetivos de la Comisión eran:

- Comprender y debatir las tendencias con respecto a los PDFT y las diversas realidades y necesidades de los Miembros de la OIT;
- Hacer el balance de los resultados alcanzados y de los retos a los que se enfrentan los constituyentes de la OIT, la Organización y la Oficina;
- Informar las decisiones relativas al programa, el presupuesto y otros aspectos de la gobernanza y orientar a la Organización en la promoción y realización de los PDFT para los próximos cinco años.

En sus Conclusiones la Comisión identifica una serie de retos relativos a los Principios y Derechos Fundamentales:

- Los convenios fundamentales están lejos de alcanzar la ratificación universal, y siguen existiendo importantes lagunas en materia de aplicación
- La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva afrontan graves amenazas en todo el mundo
- La informalidad persistente sigue siendo un obstáculo importante p
- Siguen observándose incumplimientos en las cadenas de suministro.
- Las transiciones demográfica, ambiental y digital, incluido el surgimiento de la inteligencia artificial y las tecnologías conexas, están transformando el mundo del trabajo, lo que acentúa la urgencia de promover los Principios y Derechos Fundamentales.

La Comisión afirmó en sus conclusiones la importante de lograr el respeto de los derechos humanos, el Estado de derecho y las libertades democráticas y fundamentales son requisitos indispensables para la plena realización de los PDFT.

- **(Documento debatido en Comisión) Resultado de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (2024)**

<https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/los-principios-y-derechos-fundamentales-en-el-trabajo-en-una-encrucijada>

- **(Documento debatido en Comisión) Discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Puntos propuestos para la discusión**

<https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/discusion-recurrente-sobre-los-principios-y-derechos-fundamentales-en-el>

- **(Documento de conclusiones )Resultado de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (2024)**

<https://www.ilo.org/es/resource/record-proceedings/resultado-de-la-discusion-recurrente-sobre-los-principios-y-derechos-0>

## ◇ Comisión Aplicación de Normas (CAN).

La Comisión de Aplicación de Normas (CAN) , órgano central de control del sistema normativo de la OIT analizó y discutió tripartitamente casos individuales de países relacionados con el cumplimiento de los Convenios de la OIT. La Comisión de Aplicación de Normas también examinó y debatió un informe sobre “La administración del trabajo en un mundo del trabajo cambiante”.



*Delegación Argentina de Trabajadores/as en la 112° CIT*

En su exposición ante la Comisión de Normas de Administración del Trabajo de la OIT, Gerardo Martínez cuestionó las políticas del gobierno argentino en materia laboral: “Las políticas adoptadas en Argentina por el nuevo gobierno colisionan con los conceptos y valores de la Justicia Social” afirmó.

***“Apelamos al diálogo social como llave maestra de la democracia para la construcción de una Argentina con desarrollo, producción y trabajo”***

Gerardo Martínez. Discurso en Plenaria de la 112° CIT



También expresó que “con la idea de transferir al sector privado el rol del Estado. Reafirmamos que sin Estado no hay Nación” y agregó: “El gobierno argentino pretende limitar la negociación colectiva, no promueve políticas de empleo, no interviene en la resolución de conflictos y se ausenta de sus obligaciones de combatir el trabajo no registrado. Los trabajadores de mi país apelamos al diálogo social como llave maestra de la democracia para la construcción de una Argentina con desarrollo, producción y trabajo”.

La Comisión también analizó el informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en relación con:

- i) memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados, presentadas de conformidad con los artículos 22 y 35 de la Constitución;
- ii) las informaciones sometidas en virtud del artículo 19 de la Constitución sobre la sumisión a las autoridades competentes de los convenios y recomendaciones adoptados por la Conferencia.

El equipo jurídico sindical CSA participó en forma activa del proceso de preparación de los casos de violaciones de derechos por la Región de las Américas, en particular los casos referidos a convenios fundamentales como el Convenio 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, tratando los casos de Brasil y Costa Rica, y el Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, con atención a los casos de Ecuador, El Salvador y Nicaragua, reivindicando el posicionamiento del movimiento sindical regional e internacional que afirma el derecho a huelga como parte intrínseca al ejercicio del derecho de libertad sindical.

El movimiento sindical realizó además presentaciones sobre los casos de Canadá (Convenio 111 sobre la discriminación -empleo y ocupación-), Colombia (Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo -personas inválidas-), México (Convenio 100 sobre igualdad de remuneración) y Perú (Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales). En representación del equipo jurídico sindical de la CSA, Marta Pujadas (CGT RA) presentó el caso del Paraguay respecto de las violaciones al Convenio 81 sobre la inspección del trabajo, temática estrechamente vinculada al informe sobre Administración del Trabajo discutido en la CAN.

- **Informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Primera parte: Informe General (2024)**

<https://www.ilo.org/es/resource/record-proceedings/ilc/112/informe-de-la-comision-de-aplicacion-de-normas-primera-parte-informe>

- **Estudio General - La administración del trabajo en un mundo del trabajo cambiante:**

<https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/ilc/112/la-administracion-del-trabajo-en-un-mundo-del-trabajo-en-transformacion>

La lista de los 24 casos individuales sobre la aplicación de los convenios ratificados:

► CAN/D.2

GOBIERNOS INVITADOS A PROPORCIONAR INFORMACIONES A LA COMISIÓN

PAÍS	NÚMERO DEL CONVENIO
ARGELIA	98
AUSTRALIA	122
CAMBOYA **	87
COLOMBIA	159
ECUADOR	87
EL SALVADOR	87
ESPAÑA	144
ESWATINI	87
FILIPINAS	87
GAMBIA	138
GEORGIA	100
GUINEA	105
JAPÓN	87
KAZAJSTÁN	81/129
MÉXICO	100
NICARAGUA	87
PAÍSES BAJOS - SINT MAARTEN	87
PARAGUAY **	81
PERÚ	169
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO	111
TÚNEZ	87
TÜRKIYE **	98
TURKMENISTÁN	105
UGANDA **	138

➤ **Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:**

<https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/aplicacion-de-las-normas-internacionales-del-trabajo-2024>

En el marco de la 112ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT – OIT) se organizó el 5 de junio de 2024 una sesión especial para instar al gobierno de Belarús a respetar las recomendaciones de los órganos de control de la OIT y a garantizar los derechos de libertad sindical y negociación colectiva con respeto de la autonomía sindical de las organizaciones independientes de trabajadores.

- **Resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús:**  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_886023.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_886023.pdf)

En su 111.ª reunión, la Conferencia Internacional del Trabajo (2023) adoptó la Resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús, con miras a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta establecida para examinar la aplicación por el Gobierno de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

Previo al comienzo de la 112ª CIT, se organizó también una Mesa Redonda de Alto Nivel el 28 de mayo de 2024, de la que participaron la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y el ex Director General Adjunto de la OIT y Director Ejecutivo de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y la Subdirectora General de Gobernanza, Derechos y Diálogo Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en la que se escucharon las posiciones de organizaciones de empleadores, trabajadores y representantes de gobiernos.

Junto a la Confederación Sindical Internacional (CSI), y en el marco de la campaña global Por la Democracia, desde la CGT RA venimos apoyando las acciones del movimiento sindical internacional para lograr la liberación inmediata de todos los presos políticos sindicalizados; el fin de la persecución y el terror de los trabajadores por motivos políticos; el restablecimiento de los derechos de los trabajadores a la libertad sindical.

## ◇ **Comisión de la Discusión General sobre el Trabajo Decente y la Economía del Cuidado**

La Comisión adoptó una resolución y conclusiones que se sometieron a la sesión plenaria de la Conferencia para adopción el viernes 14 de junio. En sus conclusiones, la Comisión reconoce que:

- El cuidado es esencial para el bienestar humano, social, económico y ambiental y el desarrollo sostenible.
- Una economía del cuidado sólida y que funcione bien es fundamental para aumentar la resiliencia ante las crisis, incluidas las pandemias y la fuga de cerebros, así como para lograr la igualdad de género y la inclusión y combatir otras desigualdades.
- Aunque el trabajo del cuidado es sumamente exigente y, con frecuencia, requiere elevados niveles de competencias y conocimientos especializados, esas competencias no siempre se reconocen plenamente ni se valoran en su justa medida.
- El rápido envejecimiento de la sociedad en algunas partes del mundo se traduce en una mayor carga de cuidados.
- la mayor parte del trabajo del cuidado remunerado y no remunerado lo realizan las mujeres
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desempeña una función de liderazgo en la promoción del trabajo decente en la economía del cuidado.
- Es necesario adoptar medidas urgentes para lograr el trabajo decente en la economía del cuidado y promover el trabajo decente garantizando el acceso al cuidado para todos.

Entre los principios rectores establecidos por la Comisión se destacan:

- Todos los Miembros tienen la obligación de respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo respecto de los trabajadores del cuidado;
- El Marco de las 5 R para el trabajo de cuidados decente orienta la elaboración de estrategias integradas y coherentes que permiten hacer realidad el trabajo decente en la economía del cuidado. Se debería reconocer, reducir y redistribuir el trabajo del cuidado no remunerado. El trabajo del cuidado remunerado se debería retribuir con una remuneración adecuada, en particular de conformidad con el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y una protección social y de los trabajadores eficaz.

- El logro del trabajo decente implica el establecimiento y la aplicación efectiva de políticas de licencia por cuidados y servicios de cuidados bien diseñados
- El Estado asume la responsabilidad principal de la provisión, la financiación y la regulación de los cuidados, y vela por que se apliquen los más altos estándares en materia de calidad, seguridad y salud a los trabajadores y los destinatarios del cuidado. Ello incluye asignar los recursos necesarios y adoptar y mantener al día un marco regulatorio y de políticas sólido.

El documento de conclusiones establece además una serie de deberes – responsabilidades para empleadores, trabajadores y gobiernos.

➤ **Resultado de la Discusión General sobre el Trabajo Decente y la Economía del Cuidado (2024):**

<https://www.ilo.org/es/resource/record-proceedings/ilc/112/resultado-de-la-discusion-general-sobre-el-trabajo-decente-y-la-economia>

➤ **Discusión general sobre el trabajo decente y la economía del cuidado: Puntos para la discusión**

<https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/discusion-general-sobre-el-trabajo-decente-y-la-economia-del-cuidado-puntos>

➤ **El trabajo decente y la economía del cuidado:**

<https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/el-trabajo-decente-y-la-economia-del-cuidado>

### ◇ Derogación de cuatro convenios internacionales del trabajo Comisión de Asuntos Generales

La Comisión examinó las propuestas relativas a la derogación de cuatro convenios internacionales del trabajo, a saber, el Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935 (núm. 45), el Convenio sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937 (núm. 62), el Convenio sobre estadísticas de salarios y horas de trabajo, 1938 (núm. 63) y el Convenio sobre la inspección del trabajo (territorios no metropolitanos), 1947 (núm. 85).

La propuesta de Derogación de estos convenios fue sometida a votación nominal en la Conferencia, que aprobó las propuestas definitivas presentadas por la Comisión de Asuntos Generales.

➤ **Informe de la Comisión de Asuntos Generales:**  
<https://www.ilo.org/es/resource/rec-ord-proceedings/informe-de-la-comision-de-asuntos-generales>

### ◇ Acto “La Democracia en América Latina: Casos Actuales”.

En el marco de la 112° CIT en Ginebra, Suiza, y como parte del evento “La Democracia en América Latina: Casos Actuales”, el movimiento sindical internacional expresó su apoyo para con las centrales sindicales argentinas CGT RA, CTA T y CTA A ante el escenario de luchas que los sindicatos vienen llevando adelante en Argentina frente al programa de ajuste fiscal y las iniciativas unilaterales de reforma laboral y criminalización de la protesta en los primeros meses del nuevo gobierno argentino.



Participaron representantes de sindicatos argentinos integrantes de la Delegación Argentina de Trabajadoras/es para la 112<sup>a</sup> CIT, referentes de la Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas (CSA), la Confederación Sindical Internacional (CSI), IndustriALL, UNI, otras federaciones sindicales internacionales y centrales sindicales de más de 30 países.



"Este acto revitaliza la fortaleza y la identidad que representa la historia de lucha del movimiento sindical argentino, en el Palacio de la defensa de la justicia social, de los derechos fundamentales del trabajo, como lo es nuestra OIT", expresó Gerardo Martínez (CGT RA).

Por su parte, el Secretario General de la CGT RA, Héctor Daer, afirmó en el acto: "El capítulo laboral del DNU iba contra los derechos individuales, los derechos colectivos, pero iban contra la posibilidad y los derechos que permiten la acción sindical por dos lados: por el lado de la prohibición de la acción sindical y por punir penalmente también ese tipo de protestas, y por otro lado, desfinanciar absolutamente a las organizaciones sindicales".

◇ **Foro inaugural de la Coalición Mundial para la Justicia Social – 13 de junio 2024.**

Gerardo Martínez participó del Foro inaugural de la Coalición Mundial para la Justicia Social en representación de la CGT RA, que forma parte como socia de la plataforma de la Coalición. En el evento, del que participaron dirigentes políticos mundiales como el presidente de Brasil Lula Da Silva, Gerardo Martínez

afirmó que “que el imperio de las finanzas no genere mecanismos que le impidan a la economía real transformarse en desarrollo, producción y trabajo”.



*Gerardo Martínez en el Foro inaugural de la Coalición Mundial para la Justicia Social*

La Coalición Mundial para la Justicia Social busca favorecer la cooperación y las asociaciones multilaterales, para acelerar los progresos hacia la realización de la Justicia Social promoviendo la generación de compromisos políticos, inversiones y medidas concretas que apoyen la justicia social, en conformidad con las prioridades nacionales.



*Lula Da Silva en el Foro inaugural de la Coalición Mundial para la Justicia Social*

Esta plataforma reconoce que nuestro mundo enfrenta desafíos en materia de justicia social, originados por la multiplicidad de crisis y la aceleración de transformaciones económicas estructurales a largo plazo. El aumento de las tasas de pobreza extrema, del número de trabajadores pobres, del abajo infantil, del desempleo juvenil y del trabajo informal ponen de manifiesto la

urgencia de abordar las desigualdades y garantizar el trabajo decente a nivel mundial.

- **Mirá la intervención completa de Gerardo Martínez**

<https://youtu.be/AMSIKwSdC-4>

- **Más información sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social**

<https://social-justice-coalition.ilo.org/>

El Foro inaugural reunió a más de 250 socios de la Coalición Mundial por la Justicia Social, durante la 112ª Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en el Palacio de las Naciones de Ginebra.

- ◇ **Video resumen sobre la 112º CIT Elaborado por OIT**

### Lo más destacado de la 112ª Conferencia Internacional del Trabajo

